REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Nº2019-01114.

En atención al informe secretarial que antecede y al certificado de tradición y libertad allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y toda vez que el inmueble está legalmente embargado, el Juzgado al tenor de lo normado en el artículo 601 del C.G.P.,

DECRETA:

El **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria *"N°50S-40539320"*, ubicado en la *"calle 52 sur N° 93 D - 98*, IN. 13, APT. 404, propiedad de Nohora Patricia Escobar Londoño.

Para la práctica de la anterior diligencia se señala la hora de las **11:00 a.m.** del **13 de julio de 2022**, y se designa como secuestre de bienes inmuebles a quien aparece en el acta de auxiliares de la justicia adjunta. Líbresele comunicación informándole que el encargo de es obligatoria aceptación, fíjese la suma de $130.000.oo. M/cte., como honorarios los cuales deberá cancelar la parte demandante, líbrese comunicación.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 146 FIJADO HOY 26 DE NOVIEMBRE DE 2021**
A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Dr.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc06a5e112f6f725b254ac050fde4069f5b434d67230575ebc65f024e6f17580**
Documento generado en 25/11/2021 03:17:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica